

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Ref.: Hecho Relevante – Distribución de utilidades

De mi consideración:

Continuando con las notas del 22 y 27 de marzo del corriente, me dirijo a ustedes a fin de informarles que el Banco Central de la República Argentina notificó al Directorio de esta Entidad que ha resuelto autorizar a Banco Hipotecario S.A. a distribuir utilidades acumuladas al 31.12.23 por un total de \$26.500.000.000 (veintiséis mil quinientos millones de pesos) en efectivo, la que deberá realizarse en los términos dispuestos por la normativa vigente sobre “Distribución de Resultados”, con las modificaciones introducidas por la Comunicación “A” 7997. Consecuentemente de conformidad con lo autorizado por el BCRA, dado que la nueva normativa permite reducir el plazo de cobro para los accionistas de seis a tres cuotas y que les posibilita a los no residentes optar por un pago en especie, el Directorio aprobó que los dividendos serán pagaderos en efectivo en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas los días 27 de mayo, 27 de junio y 29 de julio del año en curso, otorgándose la opción a cada accionista no residente de percibir sus dividendos en una sola cuota en efectivo siempre que esos fondos sean aplicados en forma directa a la suscripción primaria de BOPREAL.

Oportunamente notificaremos cada pago de conformidad con la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

María de los Ángeles del Prado
Apoderada